Acta de Evaluación de la Contratación Directa para "Mantenimiento de Áreas Verdes" – ID N° 234827/2012

Asunción, 04 de julio de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para "Mantenimiento de Áreas Verdes" – ID N° 234827***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I**, de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Autorización N° 03/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, firmado por el Interventor de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Lic. Víctor Javier Fernández.**
   - **Nota de Comunicación de fecha 25 de Abril de 2012, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58/2.012 de fecha 15/03/2012**
   - **Acta de Apertura de Sobres N° 03/12.-** de fecha 31 de mayo de 2.012 con los siguientes oferentes y observaciones:

OFERENTES
1. SERVILIM del Grupo Roam S.R.L.
2. NUNY TORRES JARDINERIA.
3. JD ELECTROMECANICA.
4. LILIAN CELESTE SOSA.
5. AGROJARDIN
6. VIVERO KA'AVOTY.

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 17 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL del servicio requerido.**

Manuel Alarcón Bertrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Lic. Richard J. Oviedo Benítez

Abog. Benito Alejandro Torres Acevsl
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para "Mantenimiento de Áreas Verdes" – ID N° 234827/2012

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.	
1. JD ELECTROMECANICA Servicios.	Gs. 45.500.000.-	(IVA Incluido)
2. VIVERO KA'AVOTY.	Gs. 59.500.000.-	(IVA Incluido)
3. AGROJARDIN	Gs. 80.500.000.-	(IVA Incluido)
4. LILIAN CELESTE SOSA	Gs. 84.518.000.-	(IVA Incluido)
5. SERVILIM.	Gs. 92.400.000.-	(IVA Incluido)
6. NUNY TORRES JARDINERIA	Gs. 96.250.000.-	(IVA Incluido)

Atendiendo a la evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que la Empresa "JD ELECTROMECANICA Servicios", es la oferente que presenta el menor precio.-

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	*Servilim S.R.L*	*Nuny Torres Jard.*	*JD Electromecánica*	*Lilian Celeste Sosa*	*Agrojardin*	*Vivero Ka'avoty*
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	----------	----------	-------	*Cumple*	---------
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	----------	----------	--------	*Cumple*	----------

Que a fin de hacer un análisis más profundo a raíz de la Nota presentada por la empresa Agro Jardín S.R.L. y teniendo en cuenta el Dictamen de Asesoría Legal de fecha 2 de julio de 2012, se procedió a bajar de la Constancia del SIPE, su constancia de Ruc (SET) para verificar su actividad económica principal y secundaria de lo que se pudo deducir que:

La empresa JD Electromecánica; en su hoja de oferta expresa **JD ELECTROMECANICA**, pareciera ser que el objeto de ramo de dicha empresa es el de electricidad mecánica, y verificando in situ sus instalaciones se pudo constatar que la dirección declarada en su oferta corresponde a una vivienda particular; ante tal circunstancia mal podría este Comité recomendar la adjudicación aunque la misma posea la oferta económica más baja, ya que la ejecución del contrato podría verse amenazada y la Convocante sufrir un perjuicio por el incumplimiento.

La empresa Agro jardín S.R.L.: se procedió a bajar la Constancia del SIPE, su constancia de Ruc (SET) para verificar su actividad económica principal y secundaria de lo que se pudo deducir que: Su actividad principal es la de mantenimiento de equipos, vehículos, repuestos, cubiertas…., de ello se deduce que no coincide con el rubro solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En referencia a la empresa Vivero KA AVOTY, se constató que su rubro principal es la de bienes e insumos agropecuarios forestal, lo cual a criterio de este Comité cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan los documentos respaldatorios del Sistema de Información de la Direcciòn Nacional de Contrataciones Públicas.

La empresa Nuny Torres Jardinería, no presenta las documentaciones de carácter sustancial.-
Atendiendo el análisis expuesto concluimos que la empresa Vivero KA AVOTY no tiene limitaciones para que pueda ejecutar el contrato requerido.

Manuel Alarcón Saistrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adjudicaciones

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para "Mantenimiento de Áreas Verdes" – ID N° 234827/2012

Evaluación Técnica:

Que consta en autos el **INFORME TECNICO** del 01/06/2012, en el mismo el Sr. José María Niz, Jefe del Dpto. de Mantenimiento de la TOA, informa que las 6 (seis) ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para el **"Mantenimiento de Áreas Verdes"** para la Terminal de Ómnibus de Asunción, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas.

Atendiendo al informe que antecede, este comité considera que todas las empresas oferentes cumplen en el Aspecto Técnico.

Que el PAC con ID N° 234827, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 84.000.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Criterio del Comité Evaluador Analizando los antecedentes del Proceso	Aspecto Económico
JD Electromecánica	Cumple	Cumple	No Cumple	45.500.000.-
Vivero Ka'avoty	Cumple	Cumple	Cumple	59.500.000.-
Agrojardin	Cumple	Cumple	No Cumple	80.500.000.-
Lilian Celeste Sosa	Cumple	Cumple	Sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria	84.518.000.-
Servilim	Cumple	Cumple	Sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria	92.400.000.-
Nuny Torres Jardineria	No Cumple	Cumple	Sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria	96.250.000.-

Con relación a lo expuesto por este Comité de Evaluación en el presente Acta considerando sus argumentos expuestos en el mismo se detalla el sgte. Cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

VIVERO KA'AVOTY									
Ítem	**Cód. De Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación.**	**Marca**	**Proced**	**Unidad De Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	91111602-001	Mant. de Áreas Verdes	Mensual	Ka Avoty	Nacional	Mensual	7	8.500.000.-	59.500.000.-

TOTAL: 59.500.000.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

Lic. Richard J. Oviedo Brítez

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

aS
ROHAYHU

000211

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para "Mantenimiento de Áreas Verdes" – ID N° 234827/2012

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 234.827, para **"Mantenimiento de Áreas Verdes"** a la Empresa **VIVERO KA`AVOTY,** por un monto total de Gs. 59.500.000.- (Guaraníes Cincuenta y nueve Millones, Quinientos Mil) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Director de Planificación

Director Terminal de Ómnibus

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Director de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Asuntos Jurídicos
DIRECCIÓN

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción